

Verbal de pertenencia
Radicado: 2021-00074
Demandante: Nubia Marín
Demandado: Herederos Indeterminados y desconocidos de la causante Ana Rosa Martínez de Marín y otros

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia informando que ha la fecha no ha dado respuesta la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas, a oficio bajo N° 0554 remitido el 20 de enero de 2022, para lo que estime pertinente ordenar, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho con comunicaciones recibidas por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Agencia Nacional de Tierras y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); empero, se advierte que la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado con oficio N° 0554, remitido el 20 de enero de 2023.

La situación expuesta conlleva a que en aras de evitar incertidumbre respecto a lo situación jurídica actual del predio objeto de usucapión, se impone al Despacho previo a continuar con el trámite contar con la respuesta de mencionada entidad. Por lo que se le requerirá a la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral de víctimas, a la menor brevedad posible dé haga las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones .

En consecuencia, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la Unidad Administrativa especial de atención y reparación integral de víctimas, para que haga las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase **POR SEGUNDA VEZ** a la entidad que no ha emitido la información solicitada, en los mismos términos en que fue ordenado mediante proveído del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal de pertenencia
Radicado: 2021-00074
Demandante: Nubia Marín
Demandado: Herederos Indeterminados y desconocidos de la causante Ana Rosa Martínez de Marín y otros

tercero. - Una vez se reciba la información requerida, ingrese el proceso al despacho, en aras de proseguir el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez